

Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cauca

ACUERDO No. 180 DE 2016 (Octubre 05)

"Por medio del cual se formula ante el Juez Sexto Administrativo de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Secretario Nominado"

Magistrada Ponente: Doctora Olga Cecilia Posso Mendoza

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, esta Corporación convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Esta Seccional mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, conformó el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Sexto Administrativo de Popayán, se encuentra vacante en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, esta Corporación en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Lista de elegibles.- Formular ante el Juez Sexto Administrativo de Popayán, la lista de elegibles para el cargo de SECRETARIO NOMINADO, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
1	10.297.851	CORDOBA		3013702600	POPAYAN	725,20
		CORDOBA	Calle 10 #11-44			
		DIEGO	B/Santa Clara			
		ALEXANDER				
2	34.567.403	LOPEZ				
		VALENCIA	Cra 9 A #59 N-20	3164219771	POPAYAN	655,67
		PEGGY				
3	76.308.139	IRAGORI	Cra 10 #10-53 -	3104260447	POPAYAN	619,72







		RAMIREZ	Urb. Argentina			
		GERMAN	Old. Albertana			
		FERNANDO				
		LOPEZ ZULETA				
4	1.061.723.171		Cra 6 D #29 AN- 04	3017856602	POPAYAN	612,04
		DAVID				
		EDUARDO				
		CASTRILLON				
5	34.331.922	VELASCO	Cra 11B #13-06	3207217089	POPAYAN	569,22
		PAOLA	– B/ El Limonar			
		ANDREA				
		SATIZABAL	Oficina 311			
6	34.550.598	ORDOÑEZ LUZ	Edificio El Prado	3004725240	POPAYAN	559,80
		MARITZA	Calle 1N # 7-14			
		PULIDO LOPEZ	Crucero			
7	34.330.109	ASTRID	Puelenje – Casa	3004174045	POPAYAN	532,84
		MARITZA	87			
		PEÑA LOPEZ				
8	10296.767	EDWAR	La Rivera Torre 8 Apto 104	3014312140	POPAYAN	526,06
		ALONZO				
		MARTINEZ	Calle 2 #38-59			
9	34.566.047	VELASCO ALBA	B/Maria	3008742919	POPAYAN	523,84
ع ا	34.300.047		· ·	3006742313	FORATAN	323,04
		EDY	Occidente	l	L	

ARTÍCULO 2º.- Nombramiento.- El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el despacho judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo pertinente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán –DESAJ-.

ARTICULO 3º.- Recursos.- Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA

YFBLL